

Toda clase de correspondencia, lo mismo literaria que administrativa, se dirigirá al nombre del Director ó Administrador, á la calle de la Rúa, núm. 25, imprenta y librería de Núñez. — Teléfono n.º 37. — No se devuelven los originales.

Número suelto cinco cts.

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

En Salamanca, un trimestre, 3'75 ptas. Fuera de la capital, un trimestre, 4'50 id. Anuncios y otros insertos, precios por tarifa. Todos los pagos anticipados. Talleres: Ramos del Manzano, 42. — Teléfono n.º 67.

Número atrasado diez cts.

Dos ediciones diarias.

Jueves 18 de Octubre de 1910

Año XXVI-Núm. 8.070.

ALMACEN DE PAÑOS DE Junquera Hermanos Plaza del Mercado, núms. 68 y 70-Salamanca VENTAS POR MAYOR Y MENOR Inmenso surtido en todos los géneros pertenecientes al ramo de pañería. Artículos especiales para sacerdotes. Grandes ventajas en precios y calidades.

Ramon Heedo. Médico especialista de enfermedades venéreas y de las vías urinarias. Con veinte años de práctica y procedente del hospital de S. Juan de Dios, de Madrid. Consulta de DOCE A DOS y de CINCO A OCHO. Calle del Jesús, núm. 7, Salamanca.

Orifano dentista. Plaza Mayor, 15, principal. Gran almacén de materiales eléctricos.

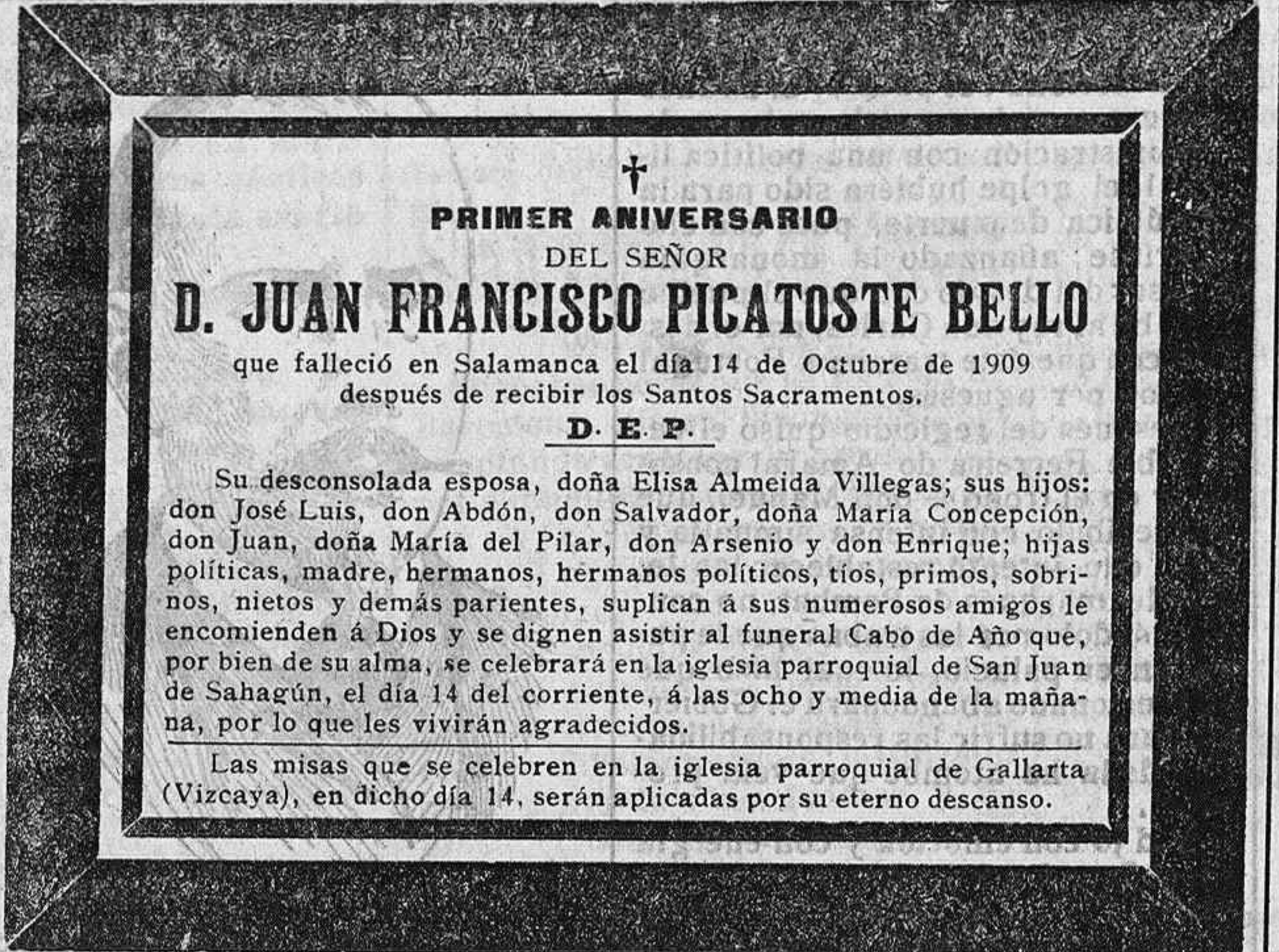
Cabezas y Espeso. GRAN REBAJA DE PRECIOS Lámparas de filamento metálico, de 3,50 pesetas una en adelante. Lámparas de filamento de carbón, de 0,50 pesetas una en adelante. Se hacen instalaciones de luz, timbres, para-rayos y se arreglan motores, dinamos, para dentro y fuera de la población. No confundirse.—Corrillo, 34.

Legítimos Motores de Gas Otto Crossley. LOS MAS PERFECCIONADOS Y ECONOMICOS GASOGENOS DE INSUFULACION DE AIRE sistema CROSSLEY, que pueden trabajar a distintas cargas. Son los más económicos en combustible. 2.300 instalaciones funcionando en España. Gasógenos de aspiración sistema CROSSLEY. Instalaciones eléctricas de todas clases. Maquinaria para la fabricación de hielo y para toda clase de industrias. Calefacción de edificios, elevaciones de agua, construcciones navales, construcciones metálicas, fundición, etc. SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL (antes Julius G. Neville.) Talleres en MADRID-Sucursal en BARCELONA, plaza de Palacio, 11 MADRID, calle de Galdo, 2.—Representante en esta región: DON JOSE VAQUERO, Sánchez Barbero, 7, Salamanca.

Comercio de Paños y Novedades del Reino y Extranjero de Nicolás Albertos. ESPECIALIDAD EN GENEROS PARA EL CLERO 25, Rúa, 25 Salamanca. Capas, mantas, capotes de monte, paños, impermeables, paraguas, etc., etc. Esta casa tiene bien demostrado que vende géneros superiores y baratos.

Viuda de Archanco y Hermanos ARAGONA Construcción de muebles de hierro y madera.—Primera casa especializada de la Península en carpintería. Fábricas automáticas por cilindros. Molinos rurales. Máquinas diversas para la limpia, trituración y cernido. Transmisiones, motores hidráulicos y térmicos. Desde el más pequeño útil á la gran fábrica moderna. Depósito de piedras «La Forté» y «Dordoña», picos, chapas, amasadoras, cilindros amacerradores, etc. Proyectos, planos y presupuestos gratis. Dirigirse al representante en la región, DON JOSE VAQUERO GARCIA, Sánchez Barbero, número 7, tienda de cartidos

Fábrica de géneros de punto de Felipe Briega Martín PREMIADO en varias Exposiciones. ESPECIALIDAD en encargos á la medida. Trajes interiores para caballero, señora y niño, en lana, estambre, seda, hilo y algodón.—Medias y calcetines sin costura, lisas, caladas y bordadas.—Chalecos y bufandas novedad.—Especialidad en géneros para la confección de abrigos y jerseys para señora (venta de este artículo por metros).—Ventas al por mayor y al detall. Campo de Carnicerías, Ciudad Rodrigo, Calle, de Zamora números 21 y 23-Salamanca



PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR D. JUAN FRANCISCO PICATOSTE BELLO que falleció en Salamanca el día 14 de Octubre de 1909 después de recibir los Santos Sacramentos. D. E. P. Su desconsolada esposa, doña Elisa Almeida Villegas, sus hijos: don José Luis, don Abdón, don Salvador, doña María Concepción, don Juan, doña María del Pilar, don Arsenio y don Enrique; hijas políticas, madre, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos, nietos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos le encomienden á Dios y se dignen asistir al funeral Cabo de Año que, por bien de su alma, se celebrará en la iglesia parroquial de San Juan de Sahagún, el día 14 del corriente, á las ocho y media de la mañana, por lo que les vivirán agradecidos. Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de Gallarta (Vizcaya), en dicho día 14, serán aplicadas por su eterno descanso.

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Si nuestros informes son exactos, y de ello nos responde la formalidad de la persona que nos los ha transmitido, hace tiempo que el Ayuntamiento trabaja para confeccionar unos presupuestos municipales nivelados, y acaso sean los correspondientes á 1911 los que rompan el sistema de ficciones que ya parece haber tomado cartas de naturaleza en el Ayuntamiento salmantino, y acaben con el déficit que padecemos hace muchos años, y que, de no ser atajado, amenaza llevarnos á la bancarrota. Mucho nos complace, y vaya por delante este aplauso para que los concejales se convenzan de que no criticamos sus obras por sistema, la orientación en que vemos colorado al actual Ayuntamiento, uno de los que menos culpa tienen en las desdichas que padece la Hacienda municipal. Pero por lo mismo que reconocemos la buena voluntad é inteligencia de los representantes del pueblo, hemos de animarles, y ojala que nuestras exhortaciones resulten innecesarias, á que, afrontando todas las circunstancias que sobrevenir pudieran y convencidos de que harían con ello un gran bien á Salamanca, planteen la supresión ó transformación del impuesto de Consumos (el nombre no hace á la cosa), y la acometan en 1.º de Enero de 1911.

cio Santiago López, José Rodríguez García Juilio Rodríguez Fuentes, Matías Hernández González, Emilio Galán Rodríguez, Gerardo Casamán López, Manuel Martínez Peña, Nicomedes Gordillo Esteban, Julio Polo García, Isidoro Sánchez Holgado, Diego Alonso Montero, Cefe rino Flores Granada, José Nieto González, Manuel García Hernández, Daniel Viqueiro Moreno, Domingo Villalba Hernández Isidro Borrego Barrado, Francisco Pérez Hernández, Felipe Granel Ortega, Cipriano Cruz Sánchez, Manuel Hernández Corpas, Estanislao Rodríguez Madán, Angel Martín García, Isidoro Barrado Corto, Joaquín Blanco Zapata, Felipe Civita González, Paulino García Martín, Manuel Navarro de la Iglesia Francisco de San Gregorio, Francisco Ballester Valle, José Castaño Merchán, José Méndez Fraile, Eugenio Martín Sánchez, Manuel Fierro Ruiz Zorrilla, Antonio Sánchez Alfara, Miguel Gonzalo Melado, Conrado Sánchez Sierra, Pablo Miñambres Hernández, Eugenio Carreras Navarro, Pedro Pozo Rodríguez, Aurelio Herrero Alonso, José Díez Iglesia, Arsenio Trujillano Piñuela, Juan Ramos Montero. Sanidad.—Eduardo Fragua Zorro, Francisco López, Juan Hourcade Hernández, José Iñesta Bellido, José Esteban García, Nicolás Rodríguez Aniceto, Juan Pérez Eisa, Argimiro García Fernández, José Luis Primo, Jerónimo López Sánchez, José Onís Sánchez, Joaquín Benito Paradinias, José Pérez Cid, Primitivo Liviano Riesco, José López Pérez y Pablo de la Rúa. Administración militar.—Daniel de la Iglesia de la Mano, Emilio de la Peña Mata, Paulino Hernández Sánchez y Julián Sánchez Sánchez. Artillería.—Francisco González Madruga, Manuel Sánchez Benito, Manuel Millán Moreno, Emilio González Diego, Joaquín Mezquita Martín, Mariano Villarriba Sánchez, Julio Lorenzo Pérez, Luis González Martín y Felipe García Pérez. Ingenieros.—Norberto Elvira Martín, Agapito López Maldonado, Galileo Pastor Balseo, Anselmo Alonso Villanueva y Bernabé Blanco Matías. Caballería.—Manuel González Hernández, José González Iglesias, José Hernández Mena, Eduardo García López, Alejandro Martín Casado y Francisco Hernández Romo. Regimiento de Toledo, número 35.—Pedro López Peña, Ricardo Muñoz Isidro y José Chamorro García. Los anteriores individuos pueden pasar por la sección de quintas del excelentísimo Ayuntamiento, para que oficialmente se les comunique su destino á Cuerpo.

Los excedentes de cupo de 1908. Cuerpos á que han sido destinados los excedentes de cupo del reemplazo arriba indicado, y cuyos nombres á continuación consignamos: Isabel II.—Félix Diego Fonseca, Felipe Pérez Mateos, Emilio Hernández Martín, Rufino Bermejo Lozano, Juan Hernández García, Leon...

De la Diputación La sesión de anoche. Abrióse á las siete y media, bajo la presidencia del señor Villares y con asistencia de los diputados señores González Domingo, Alonso, Estella, Jiménez, Corral, Beato, Risueño, González Cobos, Sánchez y Sánchez, Líaño y García Sánchez. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de otros asuntos de poca importancia, dándose lectura á una comunicación de la comisión de Hacienda, dicien do que debe de nombrarse una comisión especial para que realice una visita de inspección por los establecimientos de Beneficencia, para que dictamine sobre la utilidad ó inutilidad de la plaza de inspector provincial de Beneficencia, de reciente creación y cuya consignación ea presupuesto viene figurando. Seguidamente fueron leídos varios dictámenes de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento, relacionados con acuerdos tomados por la comisión provincial, quedando unos veinticuatro horas sobre la mesa y otros aprobados en segunda lectura.

Dióse nuevamente lectura del dictamen de la comisión de Hacienda, y el señor Sánchez y Sánchez hizo algunas aclaraciones, en el sentido de que la comisión aludida se informe en su visita de inspección de personal técnico. El señor González Domingo cree que no es necesario decir eso en el dictamen, y mostrándose conforme con el señor Sánchez y Sánchez, se aprobó el dictamen. La comisión, á propuesta del señor González Domingo, quedó compuesta por los señores Villares, Estella, Sánchez y Sánchez, García Sánchez y Corral. Y acto seguido se levantó la sesión.

Asociación de mendicidad. Nuevos suscriptores. Ptas. Don Timoteo Muñoz Orea 2 Don Angel Sesña 0 50 Doña Luis Huebra 5 Don Matías Ludeña Perea 0 25 Doña María de los Dolores Reiza Maldonado 2 50 Don Timoteo Gómez Sánchez 5 Doña Sergia Busi, viuda de R Vega 10 Don Miguel Rodríguez B usi 5 Don Ignacio Rodríguez Brusí 5 Don Andrés Charro 3 Don Antonio Villar 3 Don Marcelino Chapado 3 Don Crispulo Baza 1 Don Heliodoro Díez Solano 1 Don Arturo Núñez García 1 Don Francisco Mazariegos 1 Don Valentín Muñoz 1 Don Demetrio Gómez 1 Don Vicente Monset Muñoz 1 Don Fermín Juárez 1 Don Francisco Téllez 1 Doña Ascensión Crehuet 0 25 Don Ignacio Veiga 0 25

Madrid al día. (IMPRESIONES) La Prensa madrileña, y bien puede afirmarse que toda la española, continúa dedicando espaciosos y preferentes columnas á los acontecimientos de Portugal. Es lógico que así le haga, pues nos tocan tan de cerca las transformaciones sufridas por el antiguo reino como pueden atañer al propietario de un inmueble y á los habitantes del inmueble las reedicaciones de las casas medianeras. Dejando aparte lo que el cambio de régimen pueda tener de ejemplar y los alientos que infunda en pechos republicanos, observaciones hechas por la Prensa europea y singularmente por la del Reino Unido, como consecuencia lógica de la expulsión del clero regular, se nos complica el problema que el Gobierno español lleva entre manos, acerca de las Comunidades religiosas. Ya están metiéndose fronteras adentro de nuestra nación frailes y monjas portuguesas y se inician con este motivo leves alteraciones en los países donde desembarcan. El mismo presidente del Consejo ha declarado la gravedad que en traña la restablección del Gobierno lusitano: el restablecimiento de las disposiciones dictadas por el marqués de Pombal en el siglo xviii contra el clero regular y los jesuitas; y será servido de ese argumento para convencer á los legisladores de la conveniencia que habría en aprobar rápidamente la ley llamada del candidato. Por otra parte, muy significativa es la actitud de los periódicos ingleses, tanto liberales como conservadores, respecto á la nueva forma de Gobierno que se ha dado Lusitania y á la tan discutida intervención. Unánimemente manifiestan que el pueblo es dueño de sus destinos y puede gobernarse como le plazca mientras no traspase las lindes del derecho internacional, y esto lo dicen mirando á España, que considerarán á un nivel, en su política interior, rasante con el de la seguida por nuestros vecinos antes de proclamar la República. Tenganlo en cuenta los que sueñan con caballeros andantes venidos de ignorados reinos para desencantar doncellas. Ya no hay Caballeros del Cisne, y menos de la Blanca Luna, ni de la Tabla Redonda, en toda la redondez de la tierra. Don Quijote, el único acometedor de empresas disparatadas y defensor de causas perdidas, muerto es ya en la persona y figura de Alonso Quijano. Y metido ya por los andurriales de nuestra clásica literatura, donde se codean príncipes, héroes y pícaros, quiero coger, aunque sea con pinzas, la maleante hazafia del asesino de doña Filomena Meliá. Tenémosle en Madrid (á ese caballero de la inculta orden hampona), comprobada su identidad por testimonios fehcientes y no sé si por el científico sistema de Bertillon. Tenémosle convicto y confeso, debido tal logro más á la casualidad que á la policía, pero, en fin, tenémosle, que es lo principal. Saltó de Madrid hace luengos años, muy tranquilo después de cometer su crimen, con pautalón de pana, alpargatas y gorra, y fué á las Andalucías, y veraneó é invierno, campando muy á sus anchas, estando ora libre, ora preso, dedicándose al noble ejercicio de su profesión, ya como Guzmán de Alfarache, ya como José María el Tempranillo, ya como los Juanelones. Y gracias á la Providencia (porque á nadie más hay que mezclarse en el asunto), éste que empezó su vida pública en un convento de monjas como demandadero, la terminará en el alto lugar que sus proezas corresponde. Digo, si el Jurado no estima la exigencia de haber obrado Juan Herrero en legítima defensa... de la pícara española, tan conocida y celebrada de propios y extraños...

Teatro Moderno. La reprise de La verbená de la paloma la inspirada obra de nuestro mestre paisano Tomás Bretón, fué un buen acuerdo de la empresa, pues los artistas del Moderno la interoretaron á maravilla. Toma parte en ella la plana mayor de la compañía, y hubo para todos aplausos merecidos. La princesa del dolar, continúa siendo un filón para la taquilla, y la sección de segunda hora del vermouth se vió anoche concurridísima. En las dos últimas secciones de la noche, en una de las cuales se interpretó Las bribonas, fué la atracción de ella el baile de La Rumba, que interpretó magistralmente Pilarita Monterde, que recibió muchísimos aplausos, muy justos, como siempre. Y cerró la noche La corte de Farabón, que á pesar de llevar la treinta y tantas representación, parecía, por el agrado con que se escuchó, la noche del estreno. La señora Monterde cantó nuevos coupls, y fué ovacionada. Funciones para hoy: A las seis y media (sencilla), La escollera del diablo (estreno). A las siete y media (sencilla), La república del amor. A las diez (sencilla), Mary, la princesa del dolar. A las once (sencilla), La corte de Farabón.

Los juicios por Jurados. ¡¡Qué inocencia!! Extremada lo es la del procesado José García B. anco, que ayer compareció en la sección segunda, ante el Jurado de Sequeros, para ser juzgado en causa que se le seguía por la frotlera de tres delitos, y eso que su inocencia, en relación con la edad que hoy cuenta (diez y ocho años), y la que contaba cuando los cometió (diez y seis años), debería correr parejas con la del «Casto José»; pero que no es así lo demuestran los hechos. Este muchacho, de aspecto infeliz y bonachón, estaba encargado de conducir, ó mejor dicho custodiar la correspondencia desde Fuente de San Esteban á Sequeros, en los años de 1908 y 1909, en cuyas épocas sintió el deseo de apoderarse de varios pliegos de valores declarados, y hacer desaparecer alguna correspondencia, siendo por virtud de todo ello condenado con anterioridad á esta fecha en tres causas. Lo último que realizó el día 8 de Abril de 1909, fué coger de la correspondencia un pliego que contenía 600 pesetas, é iba dirigido á José Martín, de Tamames, de las cuales se aprovechó, y á fin de procurar eludir la responsabilidad en que, no obstante su inocencia, comprendía haber incurrido, enmendó en el vacacional cuatro ó cinco palabras, añadiendo algunas letras para que resultase en plural lo que significaba en singular. Estos son, á grandes rasgos descritos, los hechos que le atribuyó el fiscal señor Ojalde, y que calificaba: uno complejo de hurto é infidelidad en la custodia de documentos, y otro de falsedad en documento oficial. Al despachar la causa el señor Estella, en el trámite de calificación, negó que en los hechos referidos hubiese tenido participación alguna el procesado. Causas ajenas á voluntad, de este letrado, le impidieron asistir al juicio oral, haciéndolo en su lugar el señor Riesco. No se hizo más en la sesión de la mañana que constituir el tribunal de hecho, é inmediatamente se suspendió hasta las cuatro de la tarde, á fin de que el señor Riesco pudiera estudiar la causa que para él era desconocida. De las pruebas propuestas y prac-

ticadas, éste fué su resultado: el procesado negó ser autor de los hechos que se le imputaban; los peritos calígrafos no afirmaron que las emendas del vaya, estuviesen hechas por la mano del procesado, y la testifical y documental fueron abrumadoras para aquél.

Después de terminadas, el fiscal reformó conclusiones para retirar de su escrito el delito de falsedad, y la defensa elevó a definitivas las provisionales.

Aunque los delitos porque en definitiva era acusado José García Blanco, son de la competencia del tribunal de Derecho, aquél optó porque el juicio continuase ante el Jurado.

Breve, pero enérgica y hábilmente informó el fiscal señor O alde, en apoyo de sus conclusiones, con arreglo a las que pidió al Jurado que diese su veredicto, por estimar que se hallaban suficientemente demostradas.

Con más extensión, y en tonos fogosos, se expresó el señor Riesco, haciendo en el transcurso de su informe atinadísimos razonamientos para demostrar la inocencia de su defendido, que por considerarla evidente solicitó del Jurado que la declarase en su veredicto.

misión que le señala la ley, haciendo el resumen de las pruebas con absoluta imparcialidad y claridad. Los jueces de hecho declararon como verdad legal, que el procesado cometió los hechos que el señor fiscal le atribuye, y en su vista, después del juicio de derecho, la Sala publicó sentencia, en la que condenó a José García Blanco a la pena de cuatro años de presidio correccional, accesorias, indemnización y pago de costas.

Conclusión: Resplandeció una vez más, la cuarta, la inocencia de este procesado, y en la causa obtuvo un señalado éxito el letrado señor Riesco; pues de haber prosperado en el juicio las conclusiones del fiscal, el procesado hubiera sido condenado a muy cerca de catorce años.

Esta misma sección conocerá hoy, también con el Jurado de Sequeiros, de la causa en que es procesado Francisco Martín, por el delito de falsedad.

Después de la revolución. La expulsión de las Ordenes religiosas. Resurgen las leyes liberales del marqués de Pombal. La nota del día es el decreto publicado en "El Diario del Gobierno", -Primer documento radical del Gabinete republicano.

Este decreto, afirman escritores políticos de los más brillantes, fué hecho de esta forma por imposición expresa de la reina Amelia, que hasta aquí trajo los aires reaccionarios de España, de los cuales sus hijos fueron las más desgraciadas víctimas.

Artículo 1.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa, la ley de 3 de Septiembre de 1759, promulgada por el régimen absoluto, y por la cual los Jesuitas fueron considerados por desnaturalizados y proscriptos, y se mandó que efectivamente fueran expulsados de todo el país y sus dominios "para no poder entrar jamás en ellos."

Seis días lleva en cambio proclamada la República y ya está solucionado el problema con el decreto publicado hoy y que transcribo por ser un modelo de doctrina radical y por ser la nota sensacional del día en todo el reino, que habrá de repercutir en todo el mundo católico.

El Gobierno provisional de la República portuguesa hace saber que, en nombre de la República se decreta, para valer como ley, lo siguiente: Artículo 1.º Continúa en vigor como ley de la República portuguesa, la ley de 3 de Septiembre de 1759, promulgada por el régimen absoluto, y por la cual los Jesuitas fueron considerados por desnaturalizados y proscriptos, y se mandó que efectivamente fueran expulsados de todo el país y sus dominios "para no poder entrar jamás en ellos."

Artículo 2.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa, la ley de 28 de Agosto de 1767, igualmente promulgada bajo el régimen absoluto, que "explicando y ampliando, la ley de 3 de Septiembre de 1759, determinó que los miembros de la llamada Compañía de Jesús ó Jesuitas, fuesen obligados inmediatamente a salir fuera del país y sus dominios.-(N. de la R. Estas son las leyes del marqués de Pombal)

Artículo 3.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa, el decreto de 28 de Mayo 1834 promulgado bajo el régimen monárquico representativo, el cual extinguió en Portugal Algarbe, dominios portugueses é islas adyacentes, todos los conventos, monasterios, colegios, hospicios y cualesquiera casa de religiosos de todas las Ordenes regulares, fuese cual fuese su denominación, instituto ó regla.

Artículo 4.º Es declarado nulo, por ser contrario a la letra y espíritu de los mencionados artículos, el decreto de 18 de Abril de 1901, que disfrazaadamente autorizó la constitución de Ordenes religiosas en el país, cuando preteritasen dedicarse exclusivamente a la enseñanza, a la beneficencia ó a la propaganda de la fe y de la civilización en Ultramar.

Artículo 5.º En consecuencia con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º y de los que en ellos se hace referencia, serán expulsados del territorio de la República todos los miembros de la llamada Compañía de Jesús, cualquiera que sea la denominación bajo la cual ella ó ellos se disfraza, y tanto extranjeros ó naturalizados, como nacidos en territorio portugués ó de padre ó madre portugueses.

Artículo 6.º Los miembros de las demás Compañías, Congregaciones, conventos, colegios, asociaciones, misiones u otras casas de religiosos pertenecientes a ordenes regulares, serán también expulsados del territorio de la República si fueran extranjeros ó naturalizados, y si fueran portugueses, serán compelidos a vivir vida secular, ó por lo menos, a no vivir en comunidad religiosa.

Artículo 7.º Los bienes de las asociaciones religiosas serán embargados, precediendo la imposición de sellos, y los de las casas ocupadas por Jesuitas, tanto muebles como inmuebles, serán de luego declarados de la propiedad del Estado.

Artículo 8.º Los bienes de las asociaciones religiosas serán embargados, precediendo la imposición de sellos, y los de las casas ocupadas por Jesuitas, tanto muebles como inmuebles, serán de luego declarados de la propiedad del Estado.

Artículo 9.º La ejecución de este decreto y de los mencionados en los artículos 1.º y 3.º, queda especialmente encomendada al ministro de Justicia, que para este fin podrá reclamar de los magistrados judiciales, de los procuradores de la República, delegados y subdelegados, los servicios de que carecerá, inclusive para establecer eficazmente la identidad de los individuos comprendidos en este mismo decreto.

Artículo 10.º El presente decreto, con fuerza de ley, entrará inmediatamente en vigor y será sujeto a la liberación de la próxima asamblea nacional constituyente.

Artículo 11.º Los ministros de todos los departamentos le hagan imprimir, publicar y circular.

Artículo 12.º Dado en los palacios de la República a 8 de Octubre de 1910.—Joaquín Teófilo Braga, Antonio José d'Almeida, Alfonso Costa, Antonio Xavier Correia Barreto, Alfonso de Azevedo Gómez y Bernardiño Machado.

RICARDO NIÑO DENTISTA Ex-ayudante del doctor Highlands. Plaza de la Libertad, 10 Salamanca. Joyería Moderna Gran surtido en objetos propios para regalos. Cuchillos mesa, cuchillos de bolsillo, etc.

Realización forzosa por cesación de comercio. Se cede el local. Avísanos a publico en general que ha empezado a realizar todos sus generos la acreditada zapateria La Revoltosa a precios increíbles.

Emulsión SCOTT. Seguramente nadie deseará que su hijo siga sufriendo. Pues bien, está demostrado de sobras por las experiencias de los Srs. médicos que la Emulsión Scott es un remedio que nunca falla en casos de escrofulismo.

Testamentario de D. Vicente Rodríguez Fabrés. No pudiéndose reunir a la testamentaria hasta los primeros días del próximo mes de Noviembre para resolver sobre las proposiciones que se le presentan al concurso abierto para la construcción de un altar, un tributo y dos confesionarios, etc.

Amor de cría. Se ofrece para criarse en su casa. Darán razón en Salamanca, calle de los Novios, num. 8. Venta de una casa. Se vende la casa situada con el número 58, un litro de la calle del Doctor Riesco y se arrienda una casa en término de 10 años, con abundantes aguas.

La expulsión de las Ordenes religiosas. Resurgen las leyes liberales del marqués de Pombal.

La nota del día es el decreto publicado en "El Diario del Gobierno", -Primer documento radical del Gabinete republicano.

Informaciones de nuestro redactor en Oporto. Dos causas, como ya indicaba en mi crónica anterior, han servido de plataforma al partido republicano para propagar y encarnar en el pueblo sus ideales y para acelerar el advenimiento de la República, por haber sido para los Gobiernos de la monarquía dos problemas inabundables por razones que iremos anotando oportunamente y contra las cuales luchó en estos últimos años la impotencia política del Gabinete de Ferreira do Amaral.

Una es la administración inhumana de todos los Gobiernos, exceptuando el de Franco, y otra la cuestión religiosa, que éste no abordó por comprometerse sus ideas con las de la Corona, que eran sostener y proteger a todas las Ordenes y en especial a la Compañía de Jesús.

Era este uno de los puntos esenciales del programa republicano, sin duda alguna el que más fuerza dio al partido y más adictos le creó, por eso el primer acto trascendental del Gobierno provisional ha sido atacar de frente y con gran energía el problema de la expulsión de las Ordenes religiosas, admirablemente acogido en todo el país, donde no se ha alzado una sola voz que condene acto de tan grande importancia y de resultados altamente trascendentes para la vida de las nuevas instituciones.

Demuéstrase con esto que la República ha venido a regir los destinos de Portugal con la aclamación del pueblo, cuyos sentimientos interpretan las elevadas personalidades que hoy gobiernan, al promulgar leyes de índole tan radical que en Francia originaron una tremenda conmoción y en España nos arrastraban casi de seguro a las lindes de una guerra civil.



El vicealmirante Cândido dos Santos, quien después de sublevar a la escuadra surta en el Tajo, se suicidó por orrear venido el movimiento.

llegando y estableciéndose varios religiosos en aquellos puntos donde encontraban más favorable ambiente, y así, con lentitud y suavidad, lograron extender su acción en estas tierras.

El Gobierno provisional de la República portuguesa hace saber que, en nombre de la República se decreta, para valer como ley, lo siguiente: Artículo 1.º Continúa en vigor como ley de la República portuguesa, la ley de 3 de Septiembre de 1759, promulgada por el régimen absoluto, y por la cual los Jesuitas fueron considerados por desnaturalizados y proscriptos, y se mandó que efectivamente fueran expulsados de todo el país y sus dominios "para no poder entrar jamás en ellos."

Artículo 2.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa, la ley de 28 de Agosto de 1767, igualmente promulgada bajo el régimen absoluto, que "explicando y ampliando, la ley de 3 de Septiembre de 1759, determinó que los miembros de la llamada Compañía de Jesús ó Jesuitas, fuesen obligados inmediatamente a salir fuera del país y sus dominios.-(N. de la R. Estas son las leyes del marqués de Pombal)

Artículo 3.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa, el decreto de 28 de Mayo 1834 promulgado bajo el régimen monárquico representativo, el cual extinguió en Portugal Algarbe, dominios portugueses é islas adyacentes, todos los conventos, monasterios, colegios, hospicios y cualesquiera casa de religiosos de todas las Ordenes regulares, fuese cual fuese su denominación, instituto ó regla.



Antonio Luis de Gomes, ministro de Obras públicas del nuevo Gobierno portugués.

competente, incurrirán en pena de desobediencia, calificada, sin perjuicio de la responsabilidad que por ventura les quepa, por constituir asociaciones ilícitas, en los términos del artículo 282 del Código Penal ó asociaciones de malhechores, y del artículo 263 del mismo Código.

Artículo 4.º El presente decreto, con fuerza de ley, entrará inmediatamente en vigor y será sujeto a la liberación de la próxima asamblea nacional constituyente.

Artículo 5.º En consecuencia con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º y de los que en ellos se hace referencia, serán expulsados del territorio de la República todos los miembros de la llamada Compañía de Jesús, cualquiera que sea la denominación bajo la cual ella ó ellos se disfraza, y tanto extranjeros ó naturalizados, como nacidos en territorio portugués ó de padre ó madre portugueses.

Artículo 6.º Los miembros de las demás Compañías, Congregaciones, conventos, colegios, asociaciones, misiones u otras casas de religiosos pertenecientes a ordenes regulares, serán también expulsados del territorio de la República si fueran extranjeros ó naturalizados, y si fueran portugueses, serán compelidos a vivir vida secular, ó por lo menos, a no vivir en comunidad religiosa.

NOTICIAS. Por el Ministerio de Estado se ha interesado de los Gobiernos civiles una relación de Caballeros, grandes cruces de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, así como las de la banda de María Luisa, que hayan fallecido y figuren en la guía oficial.

INTERESANTE. Ortopédico hernólogo en Salamanca. El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid, don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en Salamanca, los días 24 y 25 del actual mes de Octubre, de once a una y de tres a seis, en el Hotel del Comercio, para los que padezcan de HERNIAS (quebraduras ó desviaciones del espinazo, torceduras de piernas, etc.), que deseen someterse al método especial é infalible de dicho famoso autor, distinto de cuantos otros se conocen, y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas.

CARPINTEROS. Se admiten en los talleres de Hijos de Aquilino Lantoro G. Jón. 5-a-2. Por tener a la venta dos perches en malas condiciones, fué ayer multada con una peseta una mujer.

Doctor G. Peláez. Médico-Dentista. PLAZA MAYOR, 11, PRINCIPAL Salamanca. Se ha resuelto que las pensiones concedidas a las familias de los reclusos se abonarán cuando a éstos se les instruya expediente para su ingreso en inaválidos, hasta tres fechas después de ser baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Doctor Infante. Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Consulta: de nueve a diez y de cuatro a seis. -Espos y Mina, 10 principal-

Pérdida. La persona que haya encontrado un reloj de oro, de señora, que el pasado lunes se extravío, y lo entregue en la recepción de EL ADELANTO, será gratificada espíritualmente. 3-1. Señalada. Mañana hace un año que falleció en esta capital, el que fué en vida nuestro querido amigo don Juan Francisco Pícatostas Beilo. A su esposa é hijos reiteramos nuestro sentido pésame.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con creosota.

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones pulmonares, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, etc. en todas las edades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco, 2,50 pesetas. D. pósitos: Farmacia del doctor Benedicto San Bernardo, 41, Madrid; y en la provincia de Salamanca, farmacia del licenciado Rodilla, Guijuelo, y la Sociedad española de droguería general en Santander. Bilbao. Gijón y Vigo.



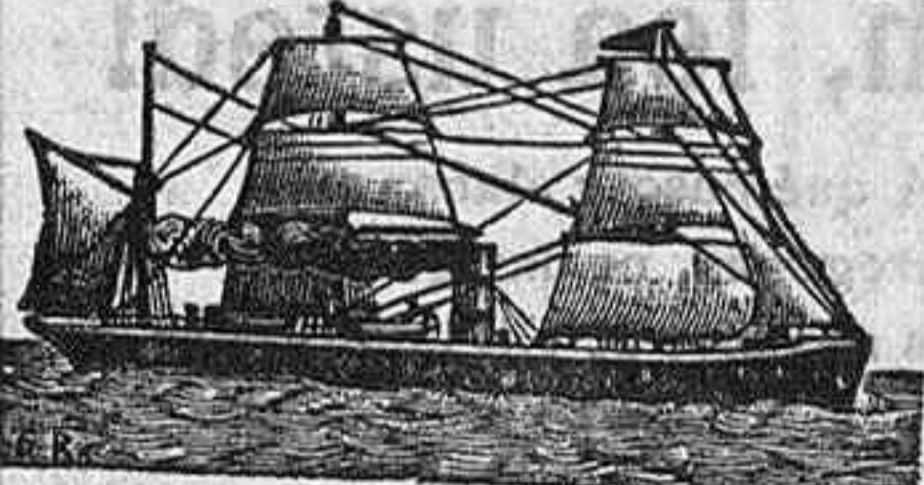
LA ROPA QUE VISTE A LA HUMANIDAD HA SIDO COSIDA CON MAQUINA SINGER

LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER ha sido reconocida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER ES LA SINGER "66" REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA.

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo. 2000 número. 0000

EN SALAMANCA I. PEREZ PUOL-I



Compañías Hamburguesas.

Hamburguesa Sub-Americana.
Hamburg América Linie.
LINEA DEL BRASIL - LA PLATA
Viajes rápidos por alumbrados vapores correos.
Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, se despachará de Vigo el 17 Octubre, el correo rápido... Konig Friedrich August.
30 Octubre, el correo rápido... Cap Blanco.
Precios en tercera clase: a Río Janeiro 256 pesetas; a Montevideo y Buenos Aires, 271 pesetas.

Salidas extraordinarias
Para Montevideo y Buenos Aires, se despachará de Vigo el 17 Octubre, el vapor correo... Santos.
25 Octubre, el vapor correo... Pernambuco.
31 Octubre, el vapor correo... Pisa.
4 Noviembre, el vapor correo... Santa María.
Precio en tercera clase: a Montevideo y Buenos Aires, 221 pesetas. Estos cuatro vapores no escalan en Río Janeiro.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO
Para Habana, Veracruz y Tampico, se despachará de Vigo el 18 Octubre, vapor correo... Westerswald.
27 Octubre, vapor correo... Spreewald.
Precios en tercera clase: a la Habana, 207 pesetas; a Veracruz y Tampico, 226 pesetas.

La Agencia de Vigo, expide billetes de ferrocarril desde Habana a Santiago de Cuba a 37 pesetas.

ACADEMIA CENTRAL

de corte y confecciones parisien para señoritas, con patente de invención y real privilegio.

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones para cortar toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballeros; cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Toda clase de prendas con facilidad. Lo mismo en corte parisien como inglés. Clase especial para la carrera de profesora, dirigida por la inventora DOÑA MARIA IBERO

Se admiten internas. También en esta academia se plisan faldas y toda clase de telas a precios económicos, se enseña a quien lo desee. Plaza Mayor, 44, pral. entrada por la calle del Concejo, frente a las máquinas de Singer.—Salamanca.

Bordados de la Real Casa.
Se dibuja y borda en toda clase de telas y se enseña a hacer toda clase de labores.
Plazuela de San Juan de Sahagún, número 83

Vino Enol.

Reconstituyente energético. Tónico de primera fuerza. Digestivo en alto grado. Antineurasténico por excelencia.

Cura la anemia y raquitismo de los niños, haciéndolos engordar y crecer. Euton a las personas débiles dando les vigor y fuerza con aumento de peso.—Los jóvenes desmorran sin peligro y adquieren buen color.—Útilísimo para los que padecan del estómago.—Recomendado para las embarazadas y las que están criando, para que sus niños se pongan duros de carne y de constitución fuerte.—Muy indicado para los ancianos y convalescentes de enfermedades graves.

En farmacias y droguerías importantes.
D. pósito: Droguería de don Justo B. jo Avila.

Postes telegráficos

Se comen de ch... cat... me... tros, en Valladolid, Augustas, número 68. L. Añel... 8-3

LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA ES LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos. El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa. Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro. Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina. Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma. Es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica. conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro, ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones. Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien. La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más tímida ignora el artificio. Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca será calvo. Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana. Es la única tintura que a los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despidir mal olor; debe usarse como si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si a las veces desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña a la botella.

De venta: principales perfumerías y droguerías de España.

Salamanca: De venta, droguería de agua de castaños, fuentes, plazuela del Corriño, 22, y en las principales droguerías y perfumerías de España.

MALA IMPERIAL ALEMANA

COMPANIA DE VAPORES CORREO del Lloyd Norte Alemán de Bremen.

Viajes rápidos a Montevideo y Buenos Aires.

Línea de la Plata.
Para los mismos puertos que el anterior, saldrá el 21 de Octubre el vapor correo rápido

OLDENBURG
Precio del pasaje: De dos a diez años, 111 pesetas. Mayores de diez años, 221 pesetas.

Línea de Brasil.
Para Bahia, Río Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el día 16 de Octubre el vapor correo

WURZBURG
Precio del pasaje en 3.ª clase, 228 pesetas. Medio pasaje 109.

Estos magníficos vapores emplean en la travesía de Vigo a Buenos Aires 16 ó 17 días. Llevan sodas y carbón para el servicio del pasaje de tercera clase, y camareros para atender debidamente a las mujeres y niños.

Al viaje de tercera no se le limita del pasaje a su equipaje. Se le da cama con ropa, paño, travesero, comida a la española, variada y siempre sana. Antisepsia médica gratuita.

La conducción de pasajeros y equipajes desde el muelle al vapor, se hace por cuenta de la Compañía. Los señores pasajeros deben presentarse en la oficina consignataria DOS DIAS antes de la fecha señalada para la salida del buque.

Para más informes dirigirse al Agente general en España.

Luis G. Reborado Isla.-VIGO
Calle de García Ollóqui, 19.

Cajones vacíos.
En la librería de Núñez, Rúa 25, se venden cajones de varios tamaños, a precios económicos.

LEON ORNSTEIN

APARTADO 325 MADRID MARIANA PINEDA, 5

Instalaciones completas de centrales para alumbrado y transporte de fuerza, con representación exclusiva de las fábricas más importantes de turbinas, motores de gas, dinamos de corriente continua y alterna, transformadores, electromotores, bombas, etc.

Toda clase de material para líneas: Aisladores de baja y alta tensión, soportes, palomillas, brazo de hierro, hilo de cobre desnudo, alambre de hierro galvanizado, interruptores, cortacircuitos y pararrayos, cuadros de distribución completos, aparatos de medida, etc.

Grandes existencias de toda clase de materiales para instalaciones eléctricas. Arañas, brazos, florones, cristalería, hilos, cables y flexibles, portalamparas, interruptores, cortacircuitos, lámparas, etc. Materiales para instalaciones de timbres, telefonía y pararrayos.

Garantizamos la buena calidad de todos nuestros artículos.

PRESUPUESTOS, CATALOGOS Y TARIFAS SE REMITEN A TODAS LAS CENTRALES Y CASAS QUE SE DEDICAN A LA REVENTA

"Horddeutscher Lloyd, Bremen.

Vapores correos alemanes Servicio rápido de vapores correos entre Santander y Río de la Plata.

El día 20 de Octubre saldrá de Santander, el rápido y magnífico vapor correo OLDENBURG, admitiendo pasajeros de cámara y tercera clase, para Montevideo y Buenos Aires, a precios económicos.

Estos vapores fueron construidos expresamente para el transporte de pasajeros; tienen magníficas instalaciones para a los de tercera clase, a los que se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas y asistencia médica gratuita. Tienen instalación eléctrica y llevan cocineros, panaderos, camareros y camareras españolas.

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse a Don Laureano Díaz, en las oficinas de los señores Erhart y Compañía, Boulevard de Pereda (muelle), número 7, entresuelo, Santander.

Sociedad anónima española Koerting

BARCELONA Trespalacios, 2. MADRID Floridablanca, 3.

Instalaciones de Motores de gas Koerting por aspiración, las más económicas en su marcha, las más esmeradas en su ejecución.

Calefacciones higiénicas por vapor de baja presión y termosifón. Pulsómetros, centrifugas de los últimos modelos, bombas rotativas. Aparatos por chorro Koerting. Máquinas herramientas. Útiles. Gatos. Aparejos y cabrestantes.

Gran Comercio del Precio Fijo

Plaza Mayor, 47, Salamanca.

Inmensa surtido en toda clase de tejidos de seda, lana, hilo y algodón nacionales y extranjeros. Pañería, mantas, felpas, rizos, astracanes y mantonería. Artículos de punto, bisutería, pañomería, paraguas, corbatas, acodeones. Armas y efectos de caza, artículos de viaje.

Gamisería y sastrería. Trajes a la medida de 30 pts. en adelante

AGENCIA TRASATLANTICA

DE JUAN CARRARA É HIJOS Calle Real, GIBRALTAR

Para MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, el magnífico vapor italiano María C. se espera en este puerto de Gibraltar y saldrá para los de Montevideo y Buenos Aires, sin escalas, el día 19 de Octubre.

Precio en tercera: 175 pesetas.

Trato inmejorable, comida abundantísima, médico, medicinas y enfermería, gratis.

Se recomiendan vengas provistos de la cédula personal para el desembarque en Buenos Aires.

Para pasaje y más informes, acúdase a Juan Carrara é Hijos, calle Real—GIBRALTAR.

LA CATALANA

Sociedad española de seguros contra incendios á prima fija fundada en 1863

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1899.

GARANTIAS	PESETAS
Capital social.	5.000.000
Desembolsado.	1.500.000
Reservas.	1.000.000
Estatuaria.	1.035.479,68
Técnicas y de garantía.	3.590.651,76
Inversiones y fondos disponibles.	13.044.164,21
Simiosros satisfechos.	

Subdirector en Salamanca: Don Arturo Gómez y Gómez. Oficinas: Doctor Riesco, 23 y 25, y Espectas, 1.

Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Seguros en 11 de Marzo de 1910.

Moderna fabrica de chocolates y pastas finas para sopa de MARIANO VILLAR

CANTALAPIEDRA Casa exportadora de cereales, garbanzo fino castellano, lentejas, alubias y piñón mondado.

Santa Juliána



Los exquisitos chocolates de esta nueva fabrica, se recomiendan como los mejores conocidos y se hallan a la venta en los establecimientos siguientes:

Don Isidro Corosa. García Barrado, 24.
Don Gabriel García. P. Mayor, 25.
Don Claudio Sánchez. Calle de Toro.
Don José Andrés. Calle de Zamora, 38.
Viuda de Aveino García. Plaza del Mercado.
Don Habacuc García. Cuatro Calles.
Don Antonio Pérez. Calle de la Rosa.
Don Cándido Medina. S. Pablo, 21.
Don Jesús Pinto. San Justo.
Don Santiago Pérez. Arrabal.
Don Benito García. Arrabal.
Don Leopoldo Martín Polo. Calle de los Moros.
Don Angel González. García Barrado, 21.
Don Emilio Alvarez.—Nuevo Mundo, plaza del Coeta Iglesias.
Don Manuel Candelas. B. j. de don Julián.
Don Manuel Ruano. Pla. Bretón.

El Adelanto periódico de mayor circulación de la provincia, hará en el próximo mes de Noviembre, un gran sorteo de regalos entre sus suscriptores.